

El Vaticano autorizó la bendición de parejas del mismo sexo, sin considerarlas matrimonio

El Vaticano aceptó la “posibilidad de bendecir” a parejas “en situación irregular” o del mismo sexo sin equipararlas al matrimonio, según un documento publicado este lunes por la Congregación para la Doctrina de la Fe.

En el texto, el prefecto de esa congregación, el cardenal argentino Víctor Manuel Fernández, respondió que “se puede entender la posibilidad de bendecir a las parejas en situaciones irregulares y a las parejas del mismo sexo, sin convalidar oficialmente su ‘status’ ni alterar en modo alguno la enseñanza perenne de la Iglesia sobre el Matrimonio”.

El documento de la oficina de doctrina del Vaticano profundiza en una carta que Francisco envió a dos cardenales conservadores y que fue publicada en octubre. En esa respuesta preliminar, Francisco sugirió que tales bendiciones podrían ofrecerse en algunas circunstancias si no confundían el ritual con el sacramento del matrimonio.

El nuevo documento repite ese razonamiento y lo desarrolla, reafirmando que el matrimonio es un sacramento para toda la vida entre un hombre y una mujer. Y subraya que las bendiciones no deben conferirse al mismo tiempo que una unión civil o incluso con la ropa y los gestos propios de una boda.

Pero dice que las peticiones de tales bendiciones no deben denegarse en absoluto. Ofrece una amplia definición del término “bendición” en las Escrituras para insistir en que las personas que buscan una relación trascendente con Dios y buscan su amor y misericordia no deben ser sometidas a “un exhaustivo análisis moral” como condición previa para recibirla.

“En última instancia, una bendición ofrece a las personas un medio para aumentar su confianza en Dios”, decía el documento. “La petición de una bendición, por tanto, expresa y alimenta la apertura a la trascendencia, la misericordia y la cercanía a Dios en mil circunstancias concretas de la vida, lo que no es poco en el mundo en que vivimos.”

Y añadió: “Es una semilla del Espíritu Santo que hay que

alimentar, no obstaculizar”.

Esta posibilidad supone un cambio de postura respecto a la que la Congregación publicó en marzo de 2021, dirigida entonces por el español Luis Ladaria Ferrer, y que dijo que la Iglesia católica no podía impartir su bendición a las uniones de personas del mismo sexo.

La “Declaración” lleva por título “Fiducia Supplicans: sobre el sentido pastoral de las bendiciones” y es la primera que la Doctrina de la Fe, el antiguo Santo Oficio, publica en los últimos 23 años, desde “Dominus Jesus” (2000).

Se trata en primer lugar de un largo texto en el que se analiza el origen y sentido teológico del acto de la bendición, repasándolo desde el Antiguo Testamento y en las Escrituras.

“En su misterio de amor, a través de Cristo, Dios comunica a su Iglesia el poder de bendecir. Concedida por Dios al ser humano y otorgada por estos al prójimo, la bendición se transforma en inclusión, solidaridad y pacificación. Es un mensaje positivo de consuelo, atención y aliento”, se lee en el texto.

Sin embargo, pese a la apertura de la bendición de estas parejas, el Vaticano subraya: “No se debe ni promover ni prever un ritual para las bendiciones de parejas en una situación irregular, pero no se debe tampoco impedir o prohibir la cercanía de la Iglesia a cada situación en la que se pida la ayuda de Dios a través de una simple bendición”.

La bendición a parejas homosexuales o “irregulares”, es decir, que no estén canónicamente casadas por la Iglesia, puede estar precedida por una “oración breve” en la que el cura puede pedir para los bendecidos “la paz, salud, un espíritu de paciencia, diálogo y ayuda mutua”.

Con información de Infobae